

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9909** CÁCERES

Edicto

Don Juan Fernando Montero Manchado, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 y Mercantil de Cáceres, por el presente, hago saber:

1.º Que en los Autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 0000053/2016 y NIG n.º 10037 41 1 2016 0000574, se ha dictado en fecha 9 de marzo de 2016 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Forjados y Puentes Extremeños, S.L., con CIF n.º B 10321826, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle Miguel de Cervantes, núms. 23-29, 10930 - Navas del Madroño (Cáceres).

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

Se ha designado, como Administración Concursal a la Abogada doña María Pérez Rangel, con domicilio postal en calle Gómez Becerra, n.º 19, 3.º, 10001 - Cáceres, y dirección electrónica señalada mperezrangel@icac.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

Cáceres, 9 de marzo de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160012012-1